Cámara de Comercio de Bogotá SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1824517558241

23 DE MARZO DE 2018 HORA 16:00:54

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DECATHLON COLOMBIA SAS

N.I.T.: 900868271-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02592741 DEL 14 DE JULIO DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018 ACTIVO TOTAL : 34,340,825,000

TAMAÑO EMPRESA: GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 147 NO 58 C 95

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : juridico.colombia@decathlon.com

DIRECCION COMERCIAL : AC 147 NO 58 C 95

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: augusto.felix@decathlon.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 10 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02002293 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DECATHLON COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.

01 2015/12/03 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/12/22 02047156

- 3 2016/08/26 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/09/01 02136883
- 4 2017/01/26 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/02/02 02182425
- 5 2017/03/06 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/03/17 02197059

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ ADELANTAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EL OBJETO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ES LA VENTA DE ARTÍCULOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AL POR MAYOR Y AL DETAL, SU FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJERCER LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, LAS CUALES DEBEN ESTAR ENCAMINADAS EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL CITADO OBJETO SOCIAL. 1. LA COMPRAVENTA, ALQUILER, REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TANTO AL POR MAYOR COMO AL DETAL, DE TODA CLASE DE BIENES, DERECHOS Y PRODUCTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y GANADEROS, CUYO DESTINO SEA SU USO Y CONSUMO DE CARÁCTER DEPORTIVO, CAMPING, CAZA, INCLUYENDO LA DE ARMAS Y MUNICIONES PARA TAL OBJETO Y COMPETICIONES DEPORTIVAS, PESCA, ALIMENTACIÓN, VESTIDO, HOGAR, DECORACIÓN, OCIO, ESPARCIMIENTO, RECREO, CULTURA Y ENSEÑANZA, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS TRADICIONALES O MEDIOS ELECTRÓNICOS, (RED DE INTERNET), O LA QUE EN SU MOMENTO VENGA A SUSTITUIDA O REDENOMINARLA. 2. LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS DE HOSTELERÍA, TALES COMO LA CREACIÓN DE HOTELES Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CARACTERÍSTICAS DEL NEGOCIO DE HOSTELERIA, BARES, CAFETERÍAS Y SIMILARES EN LOCALES PROPIOS O AJENOS. 3. LA ADQUISICIÓN, PLANIFICACIÓN, URBANIZACIÓN, PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TERRENOS. LA ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN, Y ENAJENACIÓN DE SOLARES, EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO URBANÍSTICO. 4. TITULARIDAD DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES, PERMITIENDO DE FORMA TOTAL O PARCIAL, DIRECTA O INDIRECTA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 5. LA ACTIVIDAD LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y EXPEDICIÓN DE MERCANCÍAS PROPIAS Y DE TERCEROS. 6. LA INTERMEDIACIÓN EN TRANSACCIONES ECONÓMICAS REALIZADAS A TRAVÉS DE LA RED DE INTERNET, TANTO DE BIENES COMO DE SERVICIOS. 7. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN ESTE ARTÍCULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4762 (COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4641 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO)

OTRAS ACTIVIDADES:

3230 (FABRICACION DE ARTICULOS Y EQUIPO PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE) 4112 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

CERTIFICA:



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1824517558241

23 DE MARZO DE 2018 HORA 16:00:54

AA18245175 PAGINA: 2 de 9

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

: \$7,773,994,000.00 VALOR

NO. DE ACCIONES : 7,773,994.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

: \$7,773,994,000.00 VALOR

NO. DE ACCIONES : 7,773,994.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00 : \$1,000.00 VALOR NOMINAL

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$7,773,994,000.00

: 7,773,994.00 NO. DE ACCIONES : \$1,000.00 VALOR NOMINAL

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN GERENTE Y DOS SUPLENTES, LLAMADOS PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE. EL GERENTE Y SUS SUPLENTES SERÁN IGUALMENTE REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADORES DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES CON LAS LIMITACIONES QUE POR NATURALEZA Y CUANTÍA LE IMPONEN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 10 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02002293 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

> NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

FELIX AUGUSTO

C.E. 00000000549550

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

D HUMIERES MICHEL MARIE DOMINIQUE P.P. 00000010AP15410 QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02136884 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

> NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE MARCOS MILANES PEDRO JOSE

C.E. 00000000575278

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE. - A) HACER USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL; B) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C) DESIGNAR Y REMOVER, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA DE

ACCIONISTAS, LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA; D) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES DE CUALQUIER GRADO Y JURISDICCIÓN, MINISTERIOS, ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y, ANTE ELLOS PROMOVER Y SEGUIR RECLAMACIONES, EXPEDIENTES Y JUICIOS, POR TODOS SUS TRÁMITES, INCIDENCIAS, DESISTIENDO DE INSTANCIAS, PRESENTANDO RECURSOS Y APELACIONES, PIDIENDO EJECUCIONES DE SENTENCIAS Y EN GENERAL, REALIZANDO ANTE DICHOS ORGANISMOS TODAS LAS GESTIONES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA LA SOCIEDAD, E) ADMINISTRAR EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS TODA CLASE DE BIENES. VENDER, COMPRAR, DAR O RECIBIR EN PAGO O COMPENSACIÓN TOTAL O PARCIAL, CEDER, PERMUTAR, EXTINGUIR CONDOMINIOS Y, POR TANTO CUALQUIER TÍTULO O MEDIO ONEROSO O LUCRATIVO, ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES Y MUEBLES Y DERECHOS DE TODAS CLASES, POR LOS PRECIOS, PLAZOS Y CONDICIONES QUE LIBREMENTE CONVENGA, ACEPTANDO Y OFRECIENDO GARANTÍAS DEL PRECIO, INCLUSO HIPOTECARIAS Y CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESAS, LAS QUE PODRÁ CANCELAREN SU DÍA. O CONSTITUIR, MODIFICAR O EXTINGUIR, TODA CLASE DE GRAVÁMENES O DERECHOS REALES O PERSONALES, SOBRE CUALESQUIERA BIENES O VALORES. G) CELEBRAR Y SUSTITUIR TODA CLASE DE CONTRATOS, DA (FICHARLOS, PRORROGARLOS O RENOVARLOS, RESCINDIRLOS O ANULARLOS. I.E.) OPERAR CON BANCOS Y CUALES QUIERA ENTIDADES DE FINANCIACIÓN Y, CON ELLAS, ABRIR, SEGUIR Y CANCELAR CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, CORRIENTES Y CAJAS DE SEGURIDAD, FIRMANDO Y SUSCRIBIENDO TALONES, RECIBOS, Y CUANTOS DOCUMENTOS SE PRECISEN A INDICADOS, INGRESANDO Y RETIRANDO DINERO, AUTORIZANDO FINES TRANSFERENCIAS, Y, EN SUMA, REALIZAR TODO LO PERMITIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LA PRÁCTICA BANCARIA. ;) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DÉLE DÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA: J) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER TERCERO, Y EN ESPECIAL REPRESENTARLA EN PROCESOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, LICITACIONES PRIVADAS, INVITACIONES PÚBLICAS, ETC. K) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DENTRO DE LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD, Y CON LAS MENCIONADAS LIMITACIONES, EL GERENTE PODRÁ DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LO PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE FA COMPAÑÍA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES; Y, EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL; 1) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; M) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE; N) INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPAÑÍA Y FACILITAR A DICHOS ÓRGANOS DIRECTIVOS EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONÁNDOLES LOS DATOS QUE REQUIERAN; O) APREMIAR A LOS



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1824517558241

23 DE MARZO DE 2018 HORA 16:00:54

EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS; P) CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE; Y Q) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SON FACULTADES DEL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y DEL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE QUIENES LAS PUEDEN EJERCER DE FORMA INDIVIDUAL LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, B) FIRMAR Y PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS, MODIFICACIONES, CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR, CONCERNIENTES A LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER NACIONAL DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD, C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO Y SUS ORGANISMOS ADSCRITOS O VINCULADOS, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO EN RELACIÓN CON ASUNTOS TRIBUTARIOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ DAR RESPUESTA A TODO TIPO DE REQUERIMIENTOS ELEVADOS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, SEAN ESTAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL, D) ABRIR, MOVER Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y CELEBRAR ACTOS Y EJECUTAR OPERACIONES CON BANCOS SUS SUCURSALES Y AGENTES LOCALIZADOS EN COLOMBIA, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, E) REALIZAR CUALQUIER TRANSACCIÓN, TRANSFERENCIA Y/O PAGO SIN LÍMITE DE CUANTÍA. CUALQUIER OPERACIÓN, ACTO O NEGOCIO QUE QUIERA HACER EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE O EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, QUE SUPERE LA CUANTÍA DE 600.000 EUROS O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS REQUERIRÁ LA FIRMA CONJUNTE DE LOS DOS SUPLENTES, O D.C. ALGUNO DE LOS SUPLENTES YE! GERENTE. PARÁGRAFO.- EL GERENTE, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA A) LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA COMO FINALIDAD LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, LA CONTRATACIÓN DE PASIVOS POR UNA SUMA SUPERIOR A OCHO MILLONES DE EUROS (8.000.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA COLOMBIANA A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTO O CONTRATO, ASIMISMO DEBERÁ OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES; B) LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES O PARTES SOCIALES PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD PARA QUE FORMEN PARTE DEL CAPITAL SOCIAL DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS; C) LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTES SOCIALES EN SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS; D) LA ENAJENACIÓN O TRANSMISIÓN DE CUALQUIER MARCA, PATENTE, DISEÑO O MODELO QUE PERTENEZCA A LA SOCIEDAD O AL GRUPO OECA THLON.'

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1304 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 21 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NO. 00034995 DEL LIBRO V, COMPARECIO AUGUSTO FELIX, DE NACIONALIDAD FRANCESA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NUMERO 549550,

ACTUANDO EN SU CALIDAD DE GERENTE Y POR LO TANTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DECATHLON COLOMBIA S.A.S. POR MEDIO DE PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ADRIEN SERGE MICHEL MARTINEZ, DE NACIONALIDAD FRANCESA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NUMERO 384.577, PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION, DE DECATHLON COLOMBIA S.A.S., EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE DE EXPLOTACION Y LA REPRESENTE LEGAL, JURIDICA Y JUDICIALMENTE, EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: (1) ACTOS QUE PUEDEN SER EJECUTADOS DE FORMA INDIVIDUAL: A. REPRESENTACION: PARA QUE REPRESENTE A LA PODERDANTE ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL Y ANTE CUALQUIERA CUERPO COLEGIADO, TRIBUNAL O JUZGADO, ASAMBLEA, JUNTA, REUNION, SOCIEDAD, CONSORCIO, CORPORACION, ENTIDAD, PATRIMONIO AUTONOMO, ESTABLECIMIENTO, OFICINA, DIRECCION, SECCION, ETC., QUE PERTENEZCAN O NO, O QUE ESTEN VINCULADOS O ADSCRITOS AL ESTADO O LA NACION, A LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS, MUNICIPIOS, MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA, NOTARIAS, Y EN GENERAL ANTE TODA LA RAMA EJECUTIVA O ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O JURISDICCIONAL Y LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO DEL ESTADO, EN CUALQUIER ACTO, CONTRATO, PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA, TRAMITE O PROCESO, ACTUANDO EN CUALQUIER CALIDAD Y SIN LIMITE DE CUANTIA. ASI MISMO Y CON CARACTER ESPECIAL, SE LE FACULTA PARA RENUNCIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, ALLANARSE Y EFECTUAR AQUELLAS MANIFESTACIONES PUEDAN COMPORTAR LA DISPOSICION DE LOS DERECHOS DE LA PODERDANTE. B. CONTRATACION DE PERSONAL: CONTRATAR PERSONAL, INDICANDO SUS FACULTADES, DEBERES, FUNCIONES, SUELDOS Y RETRIBUCIONES, DAR POR TERMINADO LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DESPEDIR PERSONAL, SALVO CUANDO SE TRATE DE DESPIDOS COLECTIVOS Y EXPEDIENTES DE REGULACION DE EMPLEO, ASI LAS COSAS ACTUARA COMO REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR, Y EN TODO CASO DE ACUERDO CON LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR EL REGLAMENTO INTERNO DE SIN LIMITE DE CUANTIA. C. ADMINISTRACION DE BIENES: TRABAJO, ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES SIN LIMITE DE CUANTIA. D. DISPOSICION DO BIENES: VENDER, COMPRAR, DAR O RECIBIR EN PAGO COMPENSACION TOTAL O PARCIAL, CEDER, PERMUTAR Y, CUALQUIER OTRO MEDIO ONEROSO O LUCRATIVO, ENAJENAR Y ADQUIRIR BIENES Y DERECHOS DE NATURALEZA MUEBLE, POR LOS PRECIOS, PLAZOS Y CONDICIONES QUE LIBREMENTE CONVENGA, CON UN LIMITE DE CUANTIA DE HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES (241.000.000) DE PESOS M/CTE. E, SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRA: SUSCRIBIR CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRA SOBRE BIENES INMUEBLES, POR PLAZOS Y CONDICIONES QUE LIBREMENTE CONVENGA, ACEPTANDO Y OFRECIENDO GARANTIAS DE PRECIO APLAZADO Y OBLIGACIONES CONDICIONALES, LAS QUE PODRA CANCELAR EN SU DIA CON UN LIMITE DE CUANTIA DE HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES (241.000.000) DE PESOS M/CTE. F. SUSCRIPCION DE CONTRATOS: CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SEGURIDAD, SUMINISTROS; ALQUILER DE BIENES MUEBLES, PUBLICIDAD, TRANSPORTE REGIONAL, Y CUALQUIER PRESTACION LOGISTICA QUE SEA NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA SOCIEDAD, RATIFICARLOS, PRORROGARLOS, RENOVARLOS, RESOLVERLOS O TERMINARLOS, CON UN LIMITE DE CUANTIA DE HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES (241.000.000) DE PESOS M/CTE. G. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS: CELEBRAR Y CONSTITUIR LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA EMPRESA, RATIFICARLOS, PRORROGARLOS O RENOVARLOS, RESOLVERLOS O ANULARLOS, CON UN LIMITE DE CUANTIA DE HASTA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1824517558241

23 DE MARZO DE 2018 HORA 16:00:54

DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES (241.000.000) DE PESOS M/CTE. H. CONTRATOS DE FABRICACION: CELEBRAR Y CONSTITUIR LOS CONTRATOS DE FABRICACION, CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE COMPONENTES, TRANSFORMACION, DISEÑO, QUE FUERAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA EMPRESA, RATIFICARLOS, PRORROGARLOS O RENOVARLOS, RESOLVERLOS O ANULARLOS, CON UN LIMITE DE CUANTIA DE HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES (241.000.000) DE PESOS M/CTE. I. PAQOS: EFECTUAR PAGOS LEGITIMOS POR CUALQUIER MEDIO DE PAGO INCLUIDOS LOS MEDIOS CAMBIARLOS CON UN LIMITE DE CUANTIA DE HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y. UN MILLONES (241.000.000) DE PESOS M/CTE AL DIA DE LA OPERACION. J. OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS: OPERAR CON BANCOS Y CUALESQUIERA ENTIDADES DE FINANCIACION, Y ELLO UNICAMENTE PARA A TRAVES DE DICHAS ENTIDADES REALIZAR PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS, ARBITRIOS DE AMBITO ESTATAL, AUTONOMICO O MUNICIPAL, SEGUROS SOCIALES Y TRANSFERENCIAS A LA SOCIEDAD FRANCESA DECATHLON, S.A O A CUALQUIERA DE SUS FILIALES NACIONALES O EXTRANJERAS, ASI COMO EL PAGO DE NOMINAS, SUELDOS Y SALARIOS DE PERSONAL DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, SIN LIMITE DE CUANTIA. K. AVALES: SOLICITAR AVALES, CON UN LIMITE DE CUANTIA DE HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES (241.000.000) DE PESOS M/CTE AL DIA DE LA OPERACION. L. CUENTAS BANCARIAS: ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, Y CAJAS DE SEGURIDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. M. DESISTIMIENTO: PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS, JUICIOS, DECLAMACIONES, GESTIONES O TRAMITES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. N. CONCILIAR Y TRANSIGIR: PARA QUE CONCILIE TOTAL O PARCIALMENTE, PROCESAL, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUALQUIER TIPO DE ASUNTO(S) O NEGOCIO(S), ANTE JUEZ, MAGISTRADO, NOTARIO O CONCILIADOR EN GENERAL QUE ESTE ADSCRITO O HAGA PARTE O NO DE CUALQUIER A CORPORACION, ENTIDAD FUNDACION, ASOCIACION, CONSULTORIO JURIDICO, CENTRO DE CONCILIACION, ETC.; PARA QUE TRANSIJA, COMPONGA Y ARREGLE NEGOCIOS, PLEITOS, PROCESOS O TRAMITES Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS ACTOS O CONTRATOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES LA PODERDANTE. (II) ACTOS QUE PUEDEN SER EJECUTADOS DE FORMA CONJUNTA Y MANCOMUNADA, CON CUALQUIER OTRO DE LOS SIGUIENTES APODERADOS DE LA PROPIA COMPAÑIA, QUE OSTENTE LOS SIGUIENTES CARGOS, TENIENDO EN FACULTAD QUE SE QUIERE EJERCITAR RESPONSABLE CONSIDERACION LA CONTABILIDAD INTERNACIONAL, O TESORERO INTERNACIONAL, O DIRECTOR DE SERVICIOS CENTRALES, O CONTROLADOR GESTION PAIS, O CONTROLADOR GESTION O DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO PAIS, O DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO REGION, O DIRECTOR PRODUCCION PAIS, O DIRECTOR REGION, O DIRECTOR COMERCIAL, O DIRECTOR DE VENTAS REGION. A. FACULTADES: LAS RESEÑADAS ANTERIORMENTE CON LAS LETRA D), E), F) G), H), I), K), SI BIEN CON UN LIMITE DE CUANTIA DE HASTA DOS MIL DIEZ MILLONES (2.010.000.000) DE PESOS M/CTE AL DIA DE LA OPERACION. B. PAGOS: EFECTUAR PAGOS LEGITIMOS POR CUALQUIER MEDIO DE PAGO INCLUIDOS LOS MEDIOS CAMBIARIOS CON UN LIMITE DE CUANTIA DE HASTA DOS MIL DIEZ MILLONES (2.010.000.000) DE PESOS M/CTE AL DIA DE LA OPERACION. (III) ACTOS QUE PUEDEN SER EJECUTADOS DE FORMA CONJUNTA Y MANCOMUNADA, CON CUALQUIER OTRO DE LOS SIGUIENTES APODERADOS DE LA PROPIA COMPAÑIA, QUE OSTENTE LA FACULTAD QUE SE QUIERE EJERCITAR: PRESIDENTE MATRIZ O DIRECTOR GENERAL INTERNACIONAL. A. FACULTADES: LAS RESEÑADAS ANTERIORMENTE CON LAS LETRAS D), E), F), G), H), I), K), SIN LIMITE DE CUANTIA. SEGUNDO. VIGENCIA: EL PRESENTE PODER ESTARA VIGENTE DE FORMA INDEFINIDA DESDE EL MOMENTO DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2569 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016 INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036683 DEL LIBRO V, COMPARECIO AUGUSTO FELIX IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 549.550, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR MIGUEL PAMPANAS ARELLANO, IDENTIFICADO CON EL PASAPORTE NÚMERO PAA534252, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE TIENDAS, ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DE COLOMBIA S.A.S., Y LA REPRESENTE LEGAL, JURÍDICA Y DECATHLON LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONAN A JUDICIALMENTE, EN CONTINUACIÓN: (I) ACTOS QUE PUEDEN SER EJECUTADOS DE FORMA INDIVIDUAL: A. REPRESENTACIÓN: PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL Y ANTE CUALQUIERA CUERPO COLEGIADO, TRIBUNAL O JUZGADO, ASAMBLEA, JUNTA, REUNIÓN, CONSORCIO, CORPORACIÓN, ENTIDAD, PATRIMONIO AUTÓNOMO, ESTABLECIMIENTO, OFICINA, DIRECCIÓN, SECCIÓN, ETC. QUE PERTENEZCAN O NO, O QUE ESTÉN VINCULADOS O ADSCRITOS AL ESTADO O LA NACIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS MUNICIPIOS, MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, NOTARÍAS, Y EN GENERAL ANTE TODA LA RAMA EJECUTIVA O ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O JURISDICCIONAL Y LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO DEL ESTADO, EN CUALQUIER ACTO, CONTRATO, PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, TRÁMITE O PROCESO, ACTUANDO EN CUALQUIER CALIDAD. B. CONTRATACIÓN DE PERSONAL: CONTRATAR PERSONAL, INDICANDO SUS FACULTADES, DEBERES, FUNCIONES, SUELDOS Y RETRIBUCIONES, DAR POR TERMINADO LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DESPEDIR PERSONAL, SALVO CUANDO SE TRATE DE DESPIDOS COLECTIVOS Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO, Y EN TODO CASO DE ACUERDO CON LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, ASÍ LAS COSAS ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR, ESTAS FACULTADES SERÁN EJERCIDAS SIN LÍMITE DE CUANTIA. C. ADMINISTRACIÓN DE BIENES: ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE CIEN MILLONES (100.000.000) DE PESOS M/CTE. D. ADMINISTRACIÓN DE BIENES: DAR O RECIBIR EN PAGO VENDER, COMPRAR COMPENSACIÓN TOTAL O PARCIAL, CEDER, PERMUTAR Y CUALQUIER OTRO MEDIO ONEROSO O LUCRATIVO, ENAJENAR Y ADQUIRIR BIENES Y DERECHOS DE NATURALEZA MUEBLE, POR LOS PRECIOS, PLAZOS Y CONDICIONES QUE LIBREMENTE CONVENGA, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE HASTA CIEN MILLONES (100.000.000) DE PESOS M/CTE. E. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS: CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA, SEGURIDAD, SUMINISTROS, ALOUILER DE BIENES MUEBLES, PUBLICIDAD, TRANSPORTE REGIONAL, Y CUALQUIER PRESTACIÓN LOGÍSTICA QUE SEA NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA SOCIEDAD Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LA MISMA QUE ESTÉN BAJO SU



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1824517558241

23 DE MARZO DE 2018 HORA 16:00:54

RESPONSABILIDAD, RATIFICARLOS, PRORROGARLOS, RENOVARLOS, RESOLVERLOS O TERMINARLOS, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE CIEN MILLONES (100.000.000) DE PESOS M/CTE. F. PAGOS: EFECTUAR PAGOS LEGÍTIMOS POR CUALQUIER MEDIO DE PAGO INCLUIDOS LOS MEDIOS CAMBIARIOS, PARA CUBRIR GASTOS Y COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TIENDA DECATHLON QUE TENGA BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASI COMO PARA LA COMPRA DE TODOS LOS BIENES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES A SU CARGO. G. DESISTIMIENTO: PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS, JUICIOS, RECLAMACIONES, GESTIONES O TRÁMITES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. H. CONCILIAR Y TRANSIGIR: PARA QUE CONCILIE TOTAL O PARCIALMENTE, PROCESAL JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUALQUIER TIPO DE ASUNTO (S) O NEGOCIO (S), ANTE JUEZ, MAGISTRADO, NOTARIO O CONCILIADOR EN GENERAL QUE ESTE ADSCRITO O PARTE O NO DE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNDACIÓN, ASOCIACIÓN, CONSULTORIO JURÍDICO, CENTRO DE CONCILIACIÓN, ETC., PARA QUE TRANSIJA (N), COMPONGA (N) Y ARREGLE (N) NEGOCIOS, PLEITOS PROCESOS O TRÁMITES Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS ACTOS O CONTRATOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PODERDANTES. I. GENERAL: EL APODERADO CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA EFECTUAR TODOS LOS DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN, COMPRAR LAS MERCANCÍAS RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU CARGO Y EJECUTAR TODAS AQUELLAS CUMPLIR ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA CON RESPONSABILIDADES. VIGENCIA. EL PRESENTE PODER ESTARA VIGENTE DE FORMA INDEFINIDA DESDE EL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 631 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE ABRIL DE 2017 INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00037180 DEL LIBRO V, COMPARECIO AUGUSTO FELIX, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 549550, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA SOCIEDAD DECATHLON COLOMBIA S.A.S., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A REMI MARIE JOEL JEROME BONNEFOND, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NUMERO 586.026, PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DECATHLON COLOMBIA S.A.S., EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN Y LA REPRESENTE LEGAL, JURÍDICA Y JUDICIALMERFTE, EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: (I) ACTOS QUE PUEDEN SER EJECUTADOS DE FORMA INDIVIDUAL: A. REDRESENTACIÓN: REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE ORDEN TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, O ANTE CUALQUIER AUTORIDAD QUE TENGA FACILIDADES SOBRE ESTAS MATERIAS, SEA QUE SE ENCUENTREN EN EL NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, QUE ESTÉN VINCULADOS O ADSCRITOS AL ESTADO O LA NACIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS, DISTRÍTOS MUNICIPIOS, MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO,

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, NOTARÍAS, Y EN GENERAL ANTE TODA LA RAMA EJECUTIVA O ADMINISTRATIVA JUDICIAL O JURISDICCIONAL Y LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO DEL ESTADO, EN CUALQUIER ACTO CONTRATO, PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA, TRÁMITE O PROCESO ACTUANDO EN CUALQUIER CALIDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA, SIMPRE Y CUANDO SE TRAMITE DE DILIGENCIAS TRAMITES Y/O GESTIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO Y ADUANERO QUE INVOLUCRE LOS INTERESES DE LA PODERDANTE. ASIMISMO Y CON CARÁCTER ESPECIAL, SE LE FACULTA PARA RENUNCIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, ALLANARSE Y EFECTUAR AQUELLAS MANIFESTACIONES QUE PUEDAN COMPORTAR LA DISPOSICION DE LOS DERECHOS DE LA PODERDANTE EN MATERIA TRIBUTARIA Y ADUANERA. B. CONTRATACION DE PERSONAL: CONTRATAR EL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA INTEGRAR SU EQUIPO, INDICANDO SUS FACULTADES, DEBERES, FUNCIONES, SUELDOS Y RETRIBUCIONES, DAR POR TERMINADO LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DESPEDIR PERSONAL, SALVO CUANDO SE TRATE DE DESPIDOS COLECTIVOS Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO, Y EN TODO CASO DE ACUERDO CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL REGLAMENTO INTERNO TRABAJO, ASÍ LAS COSAS ACTUARÁ COMO DE REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR DE ACUERDO CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, ESTAS FACULTADES SERÁN EJERCIDAS SIN LÍMITE DE CUANTIA. C. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS: CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS DE COMPRA, SUMINISTRO, TRANSPORTE, SERVICIOS, SERVICIOS DE ADUANA Y CUALQUIER PRESTACIÓN RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SIEMPRE QUE SEA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LAS NECESARIA PARA ACTIVIDADES ADUANERAS, DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA SOCIEDAD, TODO LO ANTERIOR SIN LÍMITE DE CUANTÍA, ASÍ MISMO, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR SIN LIMITE DE CUANTIA, TODAS LAS POLIZAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA AUTORIDADES ADUANERAS PARA EJECUTAR CORRECTAMENTE EL TRÁMITE DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS. ADICIONALMENTE, PODRÁ RATIFICAR LOS CONTRATOS, PRORROGARLOS, RENOVARLOS, RESOLVERLOS O TERMINARLOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. D. PAGOS: EFECTUAR ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, LAS DEMÁS AUTORIDADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS, TODOS LOS PAGOS LEGÍTIMOS CORRESPONDIENTES A IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, TARÍFAS, Y ARANCELES QUE SE DERIVEN DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PARA LA CORRECTA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD POR CUALQUIER MEDIO DE PAGO Y SIN LÍMITE DE CUANTÍA. E. IMPUESTOS: PRESENTAR YFIRMAR LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS, DE IMPORTACIÓN, DE EXPORTACIÓN, DE VALOR Y CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA EL PAGO Y DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, TARIFAS, TASAS, ARANCELES Y CONTRIBUCIONES. VIGENCIA: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DE FORMA INDEFINIDA DESDE EL MOMENTO DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1514 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00037920 DEL LIBRO V, COMPARECIO AUGUSTO FELIX IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 549.550 EN SU CALIDAD DE GERENTE Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DIEGO AVILA SANCHEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.136.310 DE BOGOTA D.C., PARA QUE PARA QUE EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA TIENDA DECATHLON VIVA BARRANQUILLA, ACTÚE EN NOMBRE. Y REPRESENTACIÓN, DE DECATHLON COLOMBIA S.A.S., Y LA REPRESENTE LEGAL, JURIDICA Y JUDICIALMENTE, EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: (I) ACTOS QUE PUEDEN SER EJECUTADOS DE FORMA INDIVIDUAL: A REPRESENTACIÓN: [PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1824517558241

23 DE MARZO DE 2018 HORA 16:00:54

PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL Y ANTE CUALQUIERA CUERPO COLEGIADO, TRIBUNAL O JUZGADO, ASAMBLEA, JUNTA, REUNIÓN, SOCIEDAD, CONSORCIO, CORPORACIÓN, ENTIDAD, PATRIMONIO AUTÓNOMO, ESTABLECIMIENTO, OFICINA, DIRECCIÓN, SECCIÓN, ETC., QUE PERTENEZCAN O NO, O QUE ESTÉN VINCULADOS O ADSCRITOS AL ESTADO O LA NACIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS, MUNICIPIOS, MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, NOTARÍAS, Y EN GENERAL ANTE TODA LA RAMA EJECUTIVA O ADMINISTRATIVA. JUDICIAL O JURISDICCIONAL Y LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO DEL ESTADO, EN CUALQUIER ACTO, CONTRATO, PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, TRÁMITE PROCESO, ACTUANDO EN CUALQUIER CALIDAD. B. REPRESENTACIÓN ESTABLECIMIENTO: PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL FUTURO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUE SE MATRICULE BAJO LA DENOMINACIÓN DECATHLON VIVA BARRANQUILLA ANTE CUALQUIER PERSONA I NATURAL O JURÍDICA DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO O TRÁMITE Y PARA QUE SUSCRIBA TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DECATHLON VIVA BARRANQUILLA. C. CONTRATACIÓN DE PERSONAL: CONTRATAR EN NOMBRE DEL PODERDANTE EL PERSONAL NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DECATHLON VIVA BARRANQUILLA, INDICANDO SUS FACULTADES, DEBERES, FUNCIONES, SUELDOS Y RETRIBUCIONES, DAR POR TERMINADO LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DESPEDIR PERSONAL, SALVO CUANDO SE TRATE DE DESPIDOS COLECTIVOS, Y EN TODO CASO DE ACUERDO CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. AS! LAS COSAS ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR, ESTAS FACULTADES SERÁN EJERCIDAS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. D. ADMINISTRACIÓN D-E BIENES: ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES QUE PERTENEZCAN O LLEGUEN A PERTENECER AL ESTABLECIMIENTO DECATHLON VIVA BARRANQUILLA, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE POR OPERACIÓN. EL APODERADO NO PODRÁ ENAJENAR NINGÚN ACTIVO O BIEN, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL PODERDANTE. E. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS: CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN Y SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DECATHLON BARRANQUILLA, RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SEGURIDAD, SUMINISTROS, ALQUILER DE BIENES MUEBLES, PUBLICIDAD, TRANSPORTE REGIONAL, Y CUALQUIER PRESTACIÓN LOGÍSTÍCA QUE SEA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BUEN DENOMINADO DECATHLON VIVA BARRANQUILLA, RATIFICARLOS, PRORROGARLOS, RENOVARLOS, RESOLVERLOS O TERMINARLOS, CON UN LIMITE DE CUANTÍA DE HASTA CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE POR OPERACIÓN. F. APROBAR PAGOS: APROBAR LOS PAGOS DE SUS PROVEEDORES, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA. G.

DESISTIMIENTO: PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS, JUICIOS, RECLAMACIONES, GESTIONES O TRÁMITES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. H. CONCILIAR Y TRANSIGIR: PARA QUE CONCILIE TOTAL O PARCIALMENTE, PROCESAL, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUALQUIER TIPO DE ASUNTOS O NEGOCIOS, ANTE JUEZ, MAGISTRADO, NOTARIO O CONCILIADOR EN GENERAL QUE ESTE ADSCRITO O HAGA PARTE O NO DE CUALQUIER A CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNDACIÓN, ASOCIACIÓN, CONSULTORIO JURÍDICO, CENTRO DE CONCILIACIÓN, ETC.; PARA QUE TRANSIJA, COMPONGA Y ARREGLE NEGOCIOS, PLEITOS, PROCESOS O TRÁMITES Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS ACTOS O CONTRATOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE. SEGUNDO. VIGENCIA: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DE FORMA INDEFINIDA DESDE EL MOMENTO DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 331 DE LA NOTARÍA 41 DE BOGOTÁ D.C., DEL 01 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00039004 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PEDRO JOSE MARCOS MILANES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERIA NO. 575.278 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y POR ENDE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A LINA BERMUDEZ MONTOYA, IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 1.020.762.870 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE LA TIENDA DECATHLON COLOMBIA S.A.S., Y LA REPRESENTE LEGAL, JURIDICA Y JUDICIALMENTE, EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: (I) ACTOS QUE PUEDEN SER EJECUTADOS DE FORMA INDIVIDUAL: A. REPRESENTACIÓN: PARA QUE REPRESENTE A LA PODERDANTE ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL Y ANTE CUALQUIERA CUERPO COLEGIADO, TRIBUNAL O JUZGADO, ASAMBLEA; JUNTA, REUNIÓN, SOCIEDAD, CONSORCIO, CORPORACIÓN, ENTIDAD, PATRIMONIO AUTÓNOMO, ESTABLECIMIENTO, OFICINA, DIRECCIÓN, SECCIÓN, ETC., QUE PERTENEZCAN O NO, O QUE ESTÉN VINCULADOS O ADSCRITOS AL ESTADO O LA NACIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS, MUNICIPIOS, MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, NOTARÍAS, Y EN GENERAL ANTE TODA LA RAMA EJECUTIVA O ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O JURISDICCIONAL Y LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO DEL ESTADO, EN CUALQUIER ACTO, CONTRATO, PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, TRÁMITE O PROCESO, ACTUANDO EN CUALQUIER CALIDAD, SIEMPRE QUE ESTÉ RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DECATHLON PLAZA CLARO. B. REPRESENTACIÓN ESTABLECIMIENTO: PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL FUTURO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUE SE MATRICULE BAJO LA DENOMINACIÓN DECATHLON PLAZA CLARO CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO O TRÁMITE Y PARA QUE SUSCRIBA TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DECATHLON PLAZA CLARO. C. CONTRATACIÓN DE PERSONAL: CONTRATAR EN NOMBRE DEL PODERDANTE EL PERSONAL NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DECATHLON PLAZA CLARO, INDICANDO SUS FACULTADES, DEBERES, FUNCIONES, SUELDOS Y RETRIBUCIONES, DAR POR TERMINADO LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DESPEDIR PERSONAL, SALVO CUANDO SE TRATE DE DESPIDOS COLECTIVOS, Y EN TODO CASO DE ACUERDO CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL REGLAMENTO INTERNO DE



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1824517558241

23 DE MARZO DE 2018 HORA 16:00:54

TRABAJO, ASÍ LAS COSAS ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR, ESTAS FACULTADES SERÁN EJERCIDAS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. D. ADMINISTRACIÓN DE BIENES: ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES QUE SE ENCUENTREN ASIGNADOS A LA EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DE DECATHLON PLAZA CLARO CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE. LA APODERADA NO PODRÁ ENAJENAR NINGÚN ACTIVO O BIEN, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA PODERDANTE: E. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS: CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SEGURIDAD, SUMINISTROS, ALQUILER DE BIENES MUEBLES, PUBLICIDAD, TRANSPORTE REGIONAL, Y CUALQUIER PRESTACIÓN LOGÍSTICA QUE SEA NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DECATHLON PLAZA CLARO, RATIFICARLOS, PRORROGARLOS, RENOVARLOS, RESOLVERLOS O TERMINARLOS, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA HASTA CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE. F. PAGOS: APROBAR LOS PAGOS DE SUS PROVEEDORES, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA Q. DESISTIMIENTO: PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS, JUICIOS, RECLAMACIONES, GESTIONES O TRÁMITES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA PODERDANTE DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGAN Y LOS INCIDENTES QUE PROMUEVAN. H. CONCILIAR Y TRANSIGIR: QUE CONCILIE TOTAL O PARCIALMENTE, PROCESAL, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUALQUIER TIPO DE ASUNTOS O NEGOCIOS, ANTE JUEZ, MAGISTRADO, NOTARIO O CONCILIADOR EN GENERAL QUE ESTE ADSCRITO O HAGA PARTE O NO DE CUALQUIER A CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNDACIÓN, ASOCIACIÓN, CONSULTORIO JURÍDICO, CENTRO DE CONCILIACIÓN, ETC., PARA QUE TRANSIJAN, COMPONGAN Y ARREGLEN NEGOCIO, PLEITOS, PROCESOS O TRÁMITES Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS ACTOS O CONTRATOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PODERDANTE. SEGUNDO. VIGÉNCIA: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DE FORMA INDEFINIDA DESDE EL MOMENTO DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 332 DE LA NOTARÍA 41 DE BOGOTÁ D.C., DEL 01 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00039005 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PEDRO JOSE MARCOS MILANES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERIA NO. 575.278 DE BOGOTÁ D.C. EN CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A VALENTINA HINCAPIÉ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. TRUJILLO 1.023.772.992 DE MANIZALES CON TARJETA PROFECIONAL DE ABOGADA NO. 188.129., PARA QUE LLEVE ACABO LOS ACTOS INHERENTES A LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD DECATHLON COLOMBIA S.A.S. QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN: 1. REPRESENTAR A DECATHLON COLOMBIA S.A.S. ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O ENTIDAD QUE EJERZA FUNCIONES JURISDICCIONALES, INCLUYENDO TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CENTROS DE CONCILIACIÓN Y

AMIGABLES COMPONEDORES, PUDIENDO PARA EL EFECTO RECIBIR NOTIFICACIONES, OTORGAR Y REVOCAR PODERES PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, SUSTITUIR EN MISMOS TÉRMINOS EL AQUÍ OTORGADO, ATENDER DILIGENCIAS O PROCEDIMIENTOS, SOLICITAR LA PRÁCTICA DE MEDIDAS CAUTELARES U OPONERSE A LAS MISMAS MEDIANTE LOS RECURSOS QUE DETERMINE LA LEY, PRESENTAR PETICIONES, ESCRITOS, INTERPONER DEMANDAS Y DESISTIR DE LAS MISMAS, INTERPONER RECURSOS EN TODAS Y CUALQUIERA DE LAS INSTANCIAS, SOLICITAR PRACTICAR PRUEBAS, DESISTIR, ALLANARSE, TRANSIGIR, RECIBIR, CONCILIAR Y TODO CUANTO FUERA NECESARIO PARA LA PROTECCIÓN DE INTERESES DE DECATHLON COLOMBIA S.A.S. 2. PARA REPRESENTAR A DECATHLON COLOMBIA S.A.S. ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL EJECUTIVO O ADMINISTRATIVO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA A NIVEL DISTRITAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL O ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA QUE EJERZA FUNCIONES PÚBICAS O PRESTE SERVICIOS PÚBLICOS, INCLUYENDO CÁMARAS DE COMERCIO, PUDIENDO PARA EL EFECTO RECIBIR NOTIFICACIONES, SOLICITAR LICENCIAS O PERMISOS, REGISTROS, INSCRIPCIONES, O CUALQUIER OTRO TRÁMITE ESPECIALIZADO, OTORGAR Y REVOCAR PODERES PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, SUSTITUIR EN LOS MISMOS TÉRMINOS EL AQUÍ OTORGADO, ATENDER A DILIGENCIAS Y RESPONDER REQUERIMIENTOS, PRESENTAR PETICIONES RESPETUOSAS, PRESENTAR ESCRITOS E INFORMES, PRESENTAR, MODIFICAR Y CORREGIR DECLARACIONES Y FORMULARIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, INTERPONER DEMANDAS Y DESISTIR DE LAS MISMAS, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR Y PRACTICAR PRUEBAS, DESISTIR, ALLANARSE, TRANSIGIR, RECIBIR, SUSCRIBIR COMPROMISOS, CONCEDER QUITAS, REBAJAS, REESTRUCTURAR OBLIGACIONES, CONCILIAR Y TODO CUANTO FUERE NECESARIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE DECATHLON COLOMBIA S.A.S. 3. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA REPRESENTAR A DECATHLON COLOMBIA S.AS. ANTE LAS AUTORIDADES O ENTIDADES COMPETENTES QUE CORRESPONDAN A NIVEL DISTRITAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA PRESENTAR ANTE LAS MISMAS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, TRIBUTOS ADUANEROS TASAS, MULTAS, SANCIONES, INTERESES, PRESENTAR DECLARACIONES ADICIONALES Y DECLARACIONES DE CORRECCIÓN, ALLANARSE, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR ACUERDOS DE PAGO Y EFECTUAR LOS PAGOS OUE CORRESPONDAN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 333 DE LA NOTARÍA 41 DE BOGOTÁ D.C., DEL 01 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00039006 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PEDRO JOSE MARCOS MILANES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERIA NO. 575.278 DE BOGOTÁ D.C. EN SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y POR LO TANTO CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A CAROLINA CIFUENTES, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. RODRIGUEZ 53.121.871 DE BOGOTA., PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA DE LA REFERENCIA., EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE COMUNICACIÓN, MARKETING Y DE E-COMMERCE Y LA REPRESENTE LEGAL, JURÍDICA Y JUDICIALMENTE, EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: (I) ACTOS QUE PUEDEN SER EJECUTADOS DE FORMA INDIVIDUAL: A. REPRESENTACIÓN: PARA QUE REPRESENTE A LA PODERDANTE ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL Y ANTE CUALQUIERA CUERPO COLEGIADO, TRIBUNAL O JUZGADO, ASAMBLEA, JUNTA, REUNIÓN, SOCIEDAD, CONSORCIO, CORPORACIÓN, ENTIDAD, PATRIMONIO AUTÓNOMO, ESTABLECIMIENTO, OFICINA, DIRECCIÓN, SECCIÓN, ETC., QUE PERTENEZCAN O NO, O QUE ESTÉN VINCULADOS O ADSCRITOS AL ESTADO O LA NACIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS,



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1824517558241

23 DE MARZO DE 2018 HORA 16:00:54

MUNICIPIOS, MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, NOTARÍAS, Y EN GENERAL ANTE TODA LA RAMA EJECUTIVA O ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O JURISDICCIONAL Y LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO DEL ESTADO, EN CUALQUIER ACTO, CONTRATO, PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, TRÁMITE O PROCESO, ACTUANDO EN CUALQUIER CALIDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. ASIMISMO Y CON CARÁCTER ESPECIAL, SE LE FACULTA PARA RENUNCIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, ALLANARSE Y EFECTUAR AQUELLAS MANIFESTACIONES QUE PUEDAN COMPORTAR LA DISPOSICIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PODERDANTE. B CONTRATACIÓN DE PERSONAL: CONTRATAR PERSONAL, INDICANDO SUS FACULTADES, DEBERES, FUNCIONES, SUELDOS Y RETRIBUCIONES, DAR POR TERMINADO LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DESPEDIR PERSONAL, SALVO CUANDO SE TRATE DE DESPIDOS COLECTIVOS Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO Y EN TODO CASO DE ACUERDO CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. C. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS: CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS, ALQUILER DE BIENES MUEBLES, PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y CUALQUIERA QUE SEA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN, MARKETING Y EL E-COMMERCE DE LA SOCIEDAD, RATIFICARLOS, PRORROGARLOS, RENOVARLOS, RESOLVERLOS O TERMINARLOS, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$241.000.000). D. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CELEBRAR Y CONSTITUIR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN, MARKETING Y EL E-COMMERCE DE LA SOCIEDAD, RATIFICADOS, PRORROGARLOS O RENOVARLOS, RESOLVERLOS O ANULARLOS, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$241.000.000). E. PAGOS: EFECTUAR PAGOS Y COBROS LEGÍTIMOS POR CUALQUIER MEDIO DE PAGO INCLUIDOS LOS MEDIOS CAMBIARIOS CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$241.000.000). SEGUNDO.- VIGENCIA: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DE FORMA INDEFINIDA DESDE EL MOMENTO DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 10 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02002293 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

RODRIGUEZ BERNAL YANETT LUZ

C.C. 000000051570233

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sinnum DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITO EL 19 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02094984 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- DECATHLON S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2015-07-14 CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : DECATHLON LA COLINA

MATRICULA NO: 02753588 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018 DIRECCION : AC 147 NO 58 C 95

TELEFONO : 5186404

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL: MIGUEL.PAMPANAS@DECATHLON.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

- - INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1824517558241

23 DE MARZO DE 2018 HORA 16:00:54

INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Londons Pert